HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 571

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ QUE SE EVALÚE LA IMPLEMENTACIÓN PERIÓDICA DE EXPOS DE EMPLEO PRESENCIALES EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

571

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

30

10 de agosto del 2026

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO

La importancia de facilitar el acceso a oportunidades laborales y fortalecer el vínculo entre los vecinos del Partido de San Isidro y el sector privado; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Isidro cuenta con un Portal de Empleo Municipal que permite a los vecinos acceder a búsquedas laborales y postularse de manera virtual;

Que asimismo, durante el año 2025 se llevó adelante la primera Expo Empleo San Isidro, una iniciativa presencial que permitió a los vecinos acercarse personalmente a distintas empresas, presentar sus currículums y acceder a oportunidades laborales;

Que las herramientas digitales constituyen un recurso de gran utilidad para la búsqueda de empleo, pero no todas las personas cuentan con el mismo nivel de acceso, conocimiento o familiaridad con la tecnología;

Que una feria de empleo presencial permite generar un contacto directo entre quienes buscan trabajo y las empresas, comercios y organizaciones que ofrecen oportunidades laborales;

Que este tipo de encuentros brinda a los vecinos la posibilidad de presentar su currículum, realizar consultas, conocer diferentes propuestas laborales y, eventualmente, participar de entrevistas presenciales;

Que, del mismo modo, las empresas participantes tienen la posibilidad de conocer personalmente a potenciales candidatos y ampliar sus posibilidades de selección y contratación;

Que resulta conveniente complementar las herramientas digitales existentes con encuentros presenciales que permitan acercar la oferta y la demanda laboral, facilitando el contacto directo entre empresas y vecinos;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita la sanciona del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de implementar la realización periódica de Expos de Empleo Presenciales en el Partido de San Isidro, con una frecuencia regular que considere apropiada.

ARTÍCULO 2°: Se solicita que dichas jornadas cuenten con la participación de empresas, comercios, PyMEs, emprendimientos y organizaciones que posean búsquedas laborales activas, a fin de generar un espacio de encuentro directo con los vecinos que se encuentren en búsqueda de empleo o interesados en nuevas oportunidades laborales.

571

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

30

ARTÍCULO 3°: Se solicita que, en el marco de estas jornadas, se facilite a los vecinos la posibilidad de presentar sus currículums vitae, conocer las ofertas laborales disponibles, mantener contacto directo con representantes de las empresas participantes y, cuando corresponda, realizar entrevistas laborales.

ARTÍCULO 4°: Se solicita que las Expos de Empleo Presenciales se articulen con el Portal de Empleo Municipal, de manera que ambas herramientas funcionen de forma complementaria y permitan ampliar el alcance de las oportunidades laborales disponibles para los vecinos.

ARTÍCULO 5°: Se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de realizar estas jornadas de manera rotativa en distintos puntos del Partido de San Isidro, con el objetivo de facilitar el acceso y la participación de vecinos de las distintas localidades del distrito.

ARTÍCULO 6°:Se solicita que, la propuesta presente opciones de búsquedas y actividades para Personas con Discapacidad, y que tenga a bien informar al público general cuáles ofertas laborales y demás actividades que se desarrollen en el Evento (conferencias y talleres) promuevan inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

ARTICULO 7°: De forma.

Federico Cornejo Roque
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/2026 **pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de** INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 20 **de** AGOSTO **de** 2026

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Honorable Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 11.04
RECIBIDO